

## ADENDA A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento privado que podrá ser elevado a instrumento público a solo reconocimiento de firmas y rúbricas, una Adenda al Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de agosto de 2018 suscrito entre la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo AICS – Sede La Paz y la Sra. Olga Beatriz Flores Bedregal al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA (Antecedentes).**- Mediante contrato privado de fecha 01 de agosto de 2018, la Sra. Olga Beatriz Flores Bedregal arrendó a la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo AICS – Sede La Paz, el inmueble ubicado en la Avenida Hernando Siles N° 5593 de la Zona de Obrajes, Edificio Tunupa Oficina 302, de la ciudad de La Paz.

En la cláusula Cuarta se estableció que el plazo de duración del contrato era hasta el 31 de diciembre de 2018 y solo podía ser renovado mediante acuerdo escrito entre las partes.

Toda vez que el Programa AID 11334 de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo – Sede La Paz continua desarrollando las actividades, las partes deciden modificar el plazo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de fecha 01 de agosto de 2018.

**SEGUNDA (De la modificación).**- Por el presente documento las partes deciden modificar el plazo del contrato establecido en la Cláusula Cuarta hasta el 31 de marzo de 2019, por lo que EL INQUILINO pagará el monto correspondiente a estos tres meses de forma mensual a la ARRENDATARIA sin necesidad de requerimiento alguno.

**TERCERA (Validez del contrato original).**- Se establece que todas las demás cláusulas del documento de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2018 suscrito entre la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo AICS – Sede La Paz y la Sra. Olga Beatriz Flores Bedregal se mantienen firmes y subsistentes.

**CUARTA (Conformidad).**- Nosotros, Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo y la Sra. Olga Beatriz Flores Bedregal, manifestamos nuestra conformidad con lo establecido en el presente documento y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento.

La Paz, 1 de enero de 2019



Olga Beatriz Flores Bedregal  
ARRENDATARIA



Angelo Benincasa  
DIRECTOR a.i.  
AGENZIA ITALIANA  
PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO  
SEDE LA PAZ